Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala

RESOLUCIÓN CNEE-47-2025
Guatemala, 27 de enero de 2025
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...*Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.*".

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "*Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...*".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos**, (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos,** la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.411,409.59, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del **1 de**

4ta. Av. 15-70 zona 10, Edificio Paladium Nivel 12, Guatemala, C.A. 01010
PBX. (502) 2290-8000 cnee@cnee.gob.gt

febrero de 2025 al 30 de abril de 2025, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.129770 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 3,170,309 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de febrero 2025 al 30 de abril de 2025** son los siguientes:

Baja Tensión Simple -BTS-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	11.003621
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.405993
Baja Tensión Simple Auto productores -BTSA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.204345
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.395785
Baja Tensión con Demanda en Punta -BTDP-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	210.902744
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.908509
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	60.340472
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	76.968480
Baja Tensión con Demanda fuera de Punta -BTDFP-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	210.902744
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.908509
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.419064
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	48.010763
Baja Tensión con Demanda Auto productores -BTDA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	251.504786
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.908509
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.872217
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	55.662333
Baja Tensión Horaria -BTH-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	210.902744
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.908509
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.908509
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.908509
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	43.121598
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	58.837987
Media Tensión con Demanda en Punta -MTDP-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	550.181069

4ta. Av. 15-70 zona 10, Edificio Paladium Nivel 12, Guatemala, C.A. 01010
PBX. (502) 2290-8000 cnee@cnee.gob.gt

Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.809769
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47.166095
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	32.089957
Media Tensión con Demanda fuera de Punta -MTDFP-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	550.181069
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.809769
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	51.644149
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.048599
Media Tensión con Demanda Auto productores -MTDA-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	633.668692
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.809769
Cargo Unitario por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	52.337037
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.398082
Media Tensión Horaria -MTH-	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	550.181069
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.809769
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.809769
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.809769
Cargo Unitario por Potencia Punta (Q/kW-mes)	60.734047
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	41.009252
Tarifa De Alumbrado Público -AP-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.554590
Tarifa de Alumbrado Privado o Publicitario Nocturno -APPN-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.554590
Tarifa Vigilancia, Seguridad O Comunicaciones -VSC-	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.247521
Peaje En Función de Transportista Baja Tensión -PEAJEFT_BT-	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.118720
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.118720
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.118720
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	107.076971
Peaje En Función de Transportista Media Tensión -PEAJEFT_MT-	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.034224
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.034224

4ta. Av. 15-70 zona 10, Edificio Paladium Nivel 12, Guatemala, C.A. 01010
PBX. (502) 2290-8000 cnee@cnee.gob.gt

Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.034224
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	35.787809

Nota: Para la aplicación de la resolución CNEE-227-2014, la desagregación de la tarifa BTSA de **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos,** para el período de facturación comprendido del **1 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025** es la siguiente: Cargos por generación y Transporte 1.071095 Q/kWh y Cargos por Distribución 0.324690 Q/kWh.

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.996576% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de febrero de 2025 al 30 de abril de 2025**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente

Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz
Directora

Licenciado Jorge Guillermo Arauz Aguilar
Director

Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General

Comisión Nacional de Energía Eléctrica Guatemala
Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General

4ta. Av. 15-70 zona 10, Edificio Paladium Nivel 12, Guatemala, C.A. 01010
PBX. (502) 2290-8000 cnee@cnee.gob.gt

Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de enero de 2025, en **7 Avenida "A" y 9 calle, Parque Central zona 1, San Marcos**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-47-2025** de fecha **27 de enero de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, propiedad de la municipalidad de San Marcos,** por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado:

SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

f._____ f._____

Notificado Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4879
Exp. GTTA-25-26

WV

GUATEX
GUATE EXPRESO
A TU DESTINO...Seguro y Puntual!

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.
TEASA
NIT: 3037029-9
14 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA
PBX: 2328-3232, 2323-0500

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

GUIA No. 56179043

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DEL REMITENTE	DATOS DEL DESTINATARIO
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM NIVEL 12 Tel. 2290-8000	Empresa Electrica Municipal de San Marcos 7ma. avenida "A", 6-45 parque central, zona 1, San Marcos

CODIGO ORIGEN: CAP

COBERTURA EXTRA | CODIGO DESTINO: SMA

DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
GS-ProyResolDir-4479			GUA-3364	

No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
1 sobre	1				29 01 25	

REMITENTE

0 00561 79043 3

GUATEX

56179043

DATOS DEL REMITENTE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIF. PALADIUM NIVEL 12
TEL.:2290-8000

DATOS DEL DESTINATARIO

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN MARCOS
7MA. AVENIDA A , 8-45 PARQUE CENTRAL, ZONA 1, SANMARCOS
TEL.:

No. DE PIEZAS: 1

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA

NOMBRE QUIEN RECIBE: JORGE CIFUENTES

DPI: 2158511021201

FECHA: 2025-01-31

HORA: 09:11

PRUEBA DE ENTREGA